



Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2013-00135-00

Demandante: Cristian Flórez Guevara.

Demandada: Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo
"FOMVAS".

Asunto: Requiere medio probatorio y fija fecha continuar la
audiencia de prueba.

Pendiente decisión se encuentra fijar la fecha para continuar la
audiencia de prueba.

Revisado el expediente, se observa que, aún no se han aportado todos
los medios probatorios decretados en la audiencia inicial que se realizó
el día 16 de julio de 2014.

En efecto, el CTI de la Fiscalía General de la Nación no ha remitido la
prueba pericial de grafología que fue ordenada en la audiencia del 2 de
febrero de 2015, ni la parte demandante a quien se le impuso la carga¹,
ha demostrado qué actuaciones ha realizado para que llegue la prueba
al proceso.

Así las cosas, SE DECIDE:

¹ Ver folio 352-353.

1. Requerir al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, que a través de un técnico grafólogo forense dictamine si la firma impuesta en el cheque N° 97119-9 de la entidad de Davivienda de fecha 11 de febrero de 2010, como constancia de cobro del señor Cristian Flórez Guevara, es de él, quien se identifica con la C.C. No 92.548.772.

Por secretaría ofíciase e infórmesele que se le concede el término de 10 días para que aporte el dictamen.

2. Requerir a la parte demandante para que demuestre todas las diligencias y actuaciones que ha realizado para que el dictamen anterior sea practicado y aportado al proceso.

3. Se fija el día 8 de abril de 2022, a las 9:30 a.m., para continuar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, se enviará la invitación para unirse a la reunión, a los correos electrónicos que hayan informado.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2013-00135-00

Demandante: Cristian Flórez Guevara.

Demandada: Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo "FOMVAS".

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7f59606165396c6955f38fc95efe98702b9418f741a65a61625bd0b7ff71ebc

Documento generado en 18/02/2022 09:49:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**